

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Denominación Suministro de material funerario		
CPV 39296000-3 Artículos funerarios; 39296100-4 Ataúdes		Nº expediente 23/2022
Responsable Javier León López		Órgano de contratación Director(a) Gerente
Presupuesto 128.778,00 €	IVA 27.042,75 €	Total 155.814,75 €
Plazo de ejecución 3 años	Fecha prevista inicio Abril / Mayo 2022	Fecha prevista finalización Abril / Mayo 2025

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es definir las condiciones básicas de ejecución del contrato a partir de las cuales las empresas licitadoras podrán formular sus propuestas para concurrir al procedimiento abierto convocado para la provisión del suministro de material funerario a Bilbao Zerbitzuak.

1 Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego es ordenar las condiciones técnicas y económicas que han de regir el suministro de material funerario, tales como urnas para cenizas, fundas para las urnas de cenizas, bolsas de restos, cajas de restos, arcas de exhumación, todo ello para la prestación y condicionamiento de los servicios que realiza Bilbao Zerbitzuak, que se detallan en las especificaciones técnicas de los mismos.

2 Características generales de los elementos a suministrar

Los productos objeto del presente contrato a licitar, habrán de cumplir con las siguientes condiciones:

- Cumplir con las normas de carácter medioambiental vigentes en cada momento, durante el contrato o, en su caso, sus prórrogas.
- La minimización del consumo de recursos naturales como materias primas.
- En todo caso cumplir con la vigente normativa en materia de sanidad mortuoria.

3 División en lotes

3.1 LOTE 1. Urnas metálicas de tamaño grande.

- Medidas: 28 cm x 18,5 cm.

- Capacidad: 4.7 litros. La capacidad solicitada es aproximada. Se aceptarán variaciones mínimas razonables siempre que esta variación no haga perder la esencia de la urna requerida.
- Peso neto: 850 g.

3.2 LOTE2. Urnas metálicas de tamaño pequeño.

- Medidas: 23 cm x 16,5 cm.
- Capacidad: 3,3 litros. La capacidad solicitada es aproximada. Se aceptarán variaciones mínimas razonables siempre que esta variación no haga perder la esencia de la urna requerida.
- Peso neto: 650 g.

Especificaciones comunes a los lotes 1 y 2.

Urnas metálicas destinadas para la recogida y entrega de las cenizas resultantes de la incineración de cadáveres o restos cadavéricos de dos tamaños.

- Descripción:

- Urna metálica en forma ojival truncada de color gris con tapa con resalte para cenefa en forma de greca perimetral, grabada en relieve en tapa exterior.
- Cierre con tapa en la parte superior.
- Decorada con una greca adhesiva. Habrá continuidad total y completa en toda la longitud de la greca perimetral. No se admitirán discontinuidades ni empalmes entre principio y fin de grado.
- La capacidad de las urnas que se detalla es aproximada. Se aceptarán variaciones mínimas razonables siempre que esta variación no haga perder la esencia de la urna requerida.
- El color del cuerpo y tapa viene definido por el siguiente código: Gris líquido Ural y estufa ACRIFORN.
- El ajuste entre la tapa interior y el aro interior será suficiente para que, su apertura manual (sin herramientas de palanca o similares) entrañe una cierta dificultad.
- El ajuste entre el cuerpo y la tapa exterior debe conseguir que la urna permanezca cerrada de forma estable incluso durante su manipulación, pero no puede impedir la separación manual de estos elementos.
- Cada una de las urnas vendrá identificada individualmente mediante la serigrafía por troquelado de una serie numérica colocada en la base del cuerpo de la misma.
- Las unidades deberán ser suministradas dentro de bolsas de plástico individuales e independientes para cuerpo y tapa para evitar rozaduras y defectos superficiales producidos durante el transporte.

	Material	Dimensiones	Acabado	Otros requerimientos
Cuerpo	Acero laminado en frío en 10152 DC04+ZE	Espesor 0,6 +/- 0,1 mm	Pintado y polimerizado mate	Unido mediante ajuste mecánico de presión fuerte al aro interior
Aro interior	Acero laminado en frío en 10152 DC04+ZE	Espesor 0,7+/- 0,08 mm	Pintado y polimerizado mate	Unido mediante ajuste mecánico de presión fuerte al cuerpo
Tapa exterior	Acero laminado en frío en 10152 DC04+ZE	Espesor 0,7+/- 0,08 mm	Pintado y polimerizado mate Greca pintada	Greca perimetral según plano del Detalle de la greca
Tapa interior	Aluminio	Espesor 0,5+/- 0,05 mm	Satinado procedente de la laminación	Suministrar pieza suelta, preparada para el cierre contra el aro interior

3.3 LOTE 3. Urnas biodegradables.

- Urnas de forma ojival de cerámica biodegradables, fabricadas en material de cerámica y cera de abeja.
- Deben ser solubles en el agua en un plazo aproximado de dos horas y en tierra de tres horas.
- Deben contener en su interior bolsa soluble para las cenizas.
- Capacidad para 3 litros.
- Medidas: de 21 cm de alto y 21 de ancho.

3.4 LOTE 4. Fundas de Nylon grande para urnas de cenizas metálicas y biodegradables.

- Descripción: fundas de nylon para transporte de urnas en forma cilíndrica, con cierre de doble cremallera, asa resistente, base dura y ribete de goma.

- Características:

Funda urna grande azul Bilbao

- Color funda: azul Bilbao.
- Un asa agarradera en la parte superior.
- Cierre por cremallera con doble tirador.
- Material de fabricación: nylon.
- Medidas: 280 mm x 195 mm.
- Logo serigrafiado. (poner anexo con el logo)

Las unidades se presentarán debidamente embaladas y protegidas en bolsas individuales en cajas.

El precio será por unidad, transporte incluido.

3.5 LOTE 5. Fundas de Nylon pequeñas para urnas.

- Descripción: fundas de nylon para transporte de urnas en forma cilíndrica, con cierre de doble cremallera, asa resistente, base dura y ribete de goma.

- Características:

- Color funda: azul Bilbao.
- Con asa agarradera en la parte superior.
- Cierre por cremallera con doble tirador.
- Material de fabricación: nylon.
- Medidas: 230 mm x 175 mm.
- Logo serigrafiado. (Anexo)

Las unidades se presentarán debidamente embaladas y protegidas en bolsas individuales en cajas.

El precio será por unidad, transporte incluido.

3.6 LOTE 6. Bolsas de restos.

Bolsas de restos con cierre de cremallera, no biodegradables, destinadas para la manipulación en la reducción y traslado de restos humanos. Cierre con cremallera superior, que permita el fácil acceso de los restos y su traslado.

- Materiales: PVC.
- Gramaje: mínimo 100 micras.
- Color: blanco.
- Opacidad: sí.
- Cremallera: sí, inyectada que no permita filtraciones, y tirador de acero inoxidable.
- Medidas: 80X80 cms +/-
- Peso: 250 gramos +/-
- Otras condiciones: el material deberá cumplir los requerimientos de opacidad, estanqueidad y resistencia al peso, tanto en los bordes como en la cremallera, de modo que no permita roturas ni filtraciones.

Las unidades se presentarán debidamente embaladas y protegidas en bolsas individuales en cajas.

El precio será por unidad, transporte incluido.

3.7 LOTE 7. Cajas de restos individuales.

Cajas metálicas individuales destinada a la recogida y guarda de restos cadavéricos.

- Material: chapa en zinc-titanio de 0,65 mm de espesor soldada en estaño-plomo al 50% en todas las unidades de sellado.
- Provista de tapa corredera de zinc-titanio de 0,65 mm de espesor que garantice el cierre estanco de la caja.
- Medidas: 300 mm de ancho, 190 mm de alto, 550,5 mm de largo.

3.8 LOTE 8. Caja de restos dobles.

Caja metálica doble destinada a la recogida y guarda de restos cadavéricos

- Material: chapa en zinc-titanio de 0,65 mm de espesor soldada en estaño-plomo al 50% en todas las unidades de sellado.
- Provista de tapa corredera de zinc-titanio de 0,65 mm de espesor que garantice el cierre estanco de la caja.
- Medidas: 320 mm de ancho, 250 mm de alto, 640 mm de largo.

3.9 LOTE 9. Arcas de restos.

Féretro destinado a la recogida de cadáveres o restos cadavéricos resultantes de una exhumación y sobre los cuales no se ha producido el proceso total de descomposición.

- Material: madera de aglomerado.
- Acabado: que en su fabricación sólo haya empleado colas, tapa poros, sellantes y barnices de base agua y totalmente exentos de PVC, metales pesados y otros compuestos clorados.
- Cierres: pomo de madera en cabeza y pie de arca.
- No deben contener ni en su construcción ni en su recubrimiento PVCs, melaninas, cloro o metales pesados.
- Sin tapizados.
- Dimensiones:
 - ✓ Largo: 178 cm +/-
 - ✓ Ancho: 54 cm +/-
 - ✓ Alto: 32 cm +/-

4 Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de un año (1), durante el cual, se proporcionarán los productos encargados, a petición de Bilbao Zerbitzuak.

Prórroga: una vez finalizado dicho período este contrato se podrá prorrogar anualmente, hasta un máximo de dos (2) anualidades. De esta forma, la duración total, incluidas las prórrogas, será de tres (3) años, a contar desde la firma del contrato.

5 Presupuesto base de licitación

Los importes máximos establecidos en el presupuesto del contrato se justificarán con la correspondiente factura electrónica, enviada a la dirección de correo electrónico de Bilbao Zerbitzuak, dentro de los cinco (5) primeros días laborables de cada mes, debiendo presentar al cobro una única factura mensual a mes vencido.

La retribución del contratista consistirá en un precio unitario, transporte incluido.

El presupuesto anual tiene consideración de estimado, ya que dependerá de las necesidades reales de Bilbao Zerbitzuak y de la concreta demanda, por este motivo, y como no es posible conocer las unidades necesarias exactas se ha realizado una estimación del número o volumen de material a suministrar.

El precio unitario deberá mantenerse fijo una vez adjudicado el contrato y durante el término de vigencia máximo de éste o de las posibles prórrogas del mismo.

Las proposiciones que superen el precio de licitación serán automáticamente descartadas.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

Lote	Descripción	Unidades anuales estimadas	Precio importe máximo unidad	Importe máximo de licitación
1	Urnas metálicas de tamaño grande	10,00	18,00	180,00
2	Urnas metálicas de tamaño pequeño	1.500,00	11,50	17.250,00
3	Urnas biodegradables	500,00	12,60	6.300,00
4	Fundas de Nylon grandes para urnas de cenizas metálicas y biodegradables	510,00	4,50	2.295,00
5	Fundas de Nylon pequeñas para urnas	1.500,00	4,20	6.300,00
6	Bolsas de restos	100,00	3,00	300,00
7	Cajas de restos individuales	250,00	30,00	7.500,00
8	Caja de restos dobles	20,00	38,00	760,00
9	Arcas de restos	40,00	51,00	2.040,00

TOTAL ANUAL	42.925,00
CUOTA IVA (21%)	9.014,25
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	51.939,25

El presupuesto base de licitación del contrato es de cuarenta y dos mil novecientos veinticinco euros (42.925 €), más nueve mil catorce euros con veinticinco céntimos de euro (9.014,25 €) en concepto de IVA, por lo que el importe total del contrato asciende a

cincuenta y un mil novecientos treinta y nueve euros con veinticinco céntimos de euro (51.939,25 €), que se corresponde con el contrato de duración anual.

El precio total del contrato (IVA incluido) incluyendo prórrogas y sin contar las eventuales modificaciones, es de ciento cincuenta y cinco mil ochocientos catorce euros con setenta y cinco céntimos de euro (155.814,75 €).

Descripción	Presupuesto base de licitación	Prórroga	Precio total del contrato
Primer año de suministro	42.925,00		
Segundo año de suministro		42.925,00	
Tercer año de suministro		42.925,00	
TOTAL CONTRATO			128.775,00
IVA 21%	9.014,25	18.028,50	27.042,75
TOTAL LICITACIÓN			155.814,75

5.1 Gastos incluidos en el precio del contrato

Además del transporte, estará incluidos dentro del precio del contrato todos aquellos gastos de cualquier índole o género que se originen a raíz del propio suministro y que sean naturales, ordinarios o intrínsecos al mismo dentro de los cuales se incluyen (sin que suponga una lista excluyente), los de entrega, descarga, personal, Seguridad Social, impuestos, contribuciones, arbitrios, derechos, tasas, etc., que serán asumidos por la empresa suministradora.

6 Condiciones del suministro

El objeto del contrato a licitar es el suministro de material funerario para el cual la empresa suministradora deberá disponer de los medios materiales, técnicos y personales necesarios para la correcta ejecución del contrato, que habrá de cumplir de forma correcta y adecuada y de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva por el precio que resulte de la adjudicación y sin que el número total de entregas se pueda definir con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinado a la necesidad real que Bilbao Zerbitzuak presente en cada momento.

La suscripción del contrato no otorgará derecho a la empresa adjudicataria a exigir las cantidades determinadas en este Pliego (ya que tienen carácter de estimativas y no definitivas) o un suministro fijo mínimo.

6.1 Régimen de pedidos

Bilbao Zerbitzuak realizará pedidos periódicamente a la empresa suministradora, según las necesidades de la misma, especificando términos concretos de los mismos y de la entrega. El plazo máximo para servir el suministro será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la realización del pedido.

En concreto, el suministro se deberá llevar a término de la siguiente manera:

a. La empresa suministradora realizará las entregas necesarias en el Cementerio de municipal de Bilbao, sito en Santimami Auzoa, 4, de Zamudio (48170).

b. En todos los encargos se especificará la siguiente información: número de unidades y lugar de entrega.

c. Se entregará albarán de recepción en el que se incluirán los datos de la empresa proveedora y de Bilbao Zerbitzuak, el tipo de producto, número de unidades y descripción, así como la fecha y hora de la entrega.

La simple entrega y firma de la recepción (firma del albarán) no implicará per se la conformidad con los productos, pudiendo Bilbao Zerbitzuak manifestar la disconformidad con los mismos en un momento posterior a la entrega.

d. Las entregas deberán realizarse por la mañana, de lunes a viernes (L-V), entre las 07:30 horas y las 13:00 horas, debiendo quedar todos los productos descargados como máximo, en este horario. Se deberá acordar de antemano, con al menos tres días de antelación, el día y la hora concreta de la entrega.

e. Los productos se presentarán separados individualmente y en perfecto estado de conservación y funcionalidad y en los formatos que los contengan.

f. En todo caso, las partes podrán acordar la reposición de los productos defectuosos, sin coste para Bilbao Zerbitzuak, o su descuento en la facturación.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato la misma calidad de los productos que ha ofertado. Si en el momento de la entrega o con posterioridad a la misma se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así y se darán las instrucciones a la empresa suministradora para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro, sin perjuicio de la imposición de las penalidades que correspondan.

6.2 Facultad de control, conformidad y término de garantía

Bilbao Zerbitzuak queda facultada para controlar las actuaciones de la empresa que resulte adjudicataria, reservándose expresamente la potestad de inspección, así como la de solicitar la entrega y copia de cuanta documentación considere oportuna para acreditar el cumplimiento de las obligaciones que afecten a la empresa adjudicataria o al propio suministro, sin perjuicio de otra información, que, a su vez, pueda requerir.

En concreto, Bilbao Zerbitzuak inspeccionará que el material suministrado sea de conformidad con los pedidos realizados y las especificaciones que se hayan pedido expresamente. También inspeccionará la forma en la que se presta el suministro y que el mismo cumpla con las especificaciones de los Pliegos, a efecto de los cuales, mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna, si bien, dará cuenta a la empresa adjudicataria de las personas que tendrán relación directa con él.

En su caso, Bilbao Zerbitzuak designará al personal técnico que ejercerá las funciones de inspección, quien comprobará que los suministros se efectúen de forma correcta y en estricto cumplimiento a lo acordado.

Sus decisiones serán ejecutivas y se deberán cumplir de forma inmediata o en el término que, de común acuerdo, se determine, a propuesta de Bilbao Zerbitzuak o de la propia empresa suministradora. En cualquier caso, la empresa suministradora tendrá que nombrar, obligatoriamente, a una persona para que realice las funciones de comunicación e interlocutora con Bilbao Zerbitzuak.

En caso de que se detecte una incorrecta ejecución del contrato, Bilbao Zerbitzuak podrá adoptar las medidas que considere necesarias para corregir las deficiencias o errores detectado, sin perjuicio de la facultad de establecer penalidades o de suspender o resolver el contrato, que quedará regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el supuesto de disconformidad, merma, rotura o diferencia de unidades en el material entregado, con respecto a lo que se había encargado, se resolverán estos defectos o incidencias en un término máximo de cinco (5) días naturales. A este respecto, se documentarán las incidencias en el albarán de entrega y se informará a la empresa suministradora para que sean enmendadas.

Recibido en conformidad el pedido se establece un término de garantía de seis meses, durante el cual, si se acredita la existencia de vicios o defectos de fabricación o de otra índole en los materiales suministrados, la empresa suministradora, a indicación de Bilbao Zerbitzuak, deberá proceder reponer o restituir los elementos inadecuados o a su reparación, si esto fuera suficiente.

Todo ello sin perjuicio de imponer las penalidades dispuestas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa suministradora no tendrá derecho a ser indemnizada a causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los productos o bienes, que se produjeran con anterioridad a su puesta a disposición de Bilbao Zerbitzuak, debiendo cumplir el contrato con normalidad, en el supuesto de que así ocurriera.

6.3 Almacenaje

La empresa suministradora se compromete a mantener en sus almacenes y a su exclusivo cargo, un volumen de material correspondiente al 10% de la previsión anual especificada en este Pliego.

7 Facturación y forma de pago

Se realizarán pagos parciales, previa recepción parcial de las sucesivas partes del suministro, según los pedidos realizados por Bilbao Zerbitzuak.

Bilbao Zerbitzuak pone a la disposición de los contratistas, a través de la dirección web (http://www.bilbao.eus/uinvoicer_portal/login_goHome.action), herramienta a través de la

cual se puede realizar la expedición de facturas, así como la obtención del documento impreso con las marcas gráficas de autenticación generadas según la especificación PDR-417, para la recepción, en formato electrónico por esta institución.

En el caso de que el contratista dispusiera de sistema propio de facturación electrónica, deberá utilizar el formato estandarizado “facturae3.2” para su expedición, y enviar el fichero.xml obtenido a la dirección de correo: facturaelectronica@bilbao.eus.

En ambos casos sólo serán admisibles las facturas electrónicas expedidas por los contratistas que hayan sido firmadas mediante firma electrónica avanzada, basada en un certificado reconocido, generada mediante un dispositivo seguro de creación de firma, reconociéndose como válidos, en cuanto a la autoridad de certificación, únicamente, los certificados expedidos por las empresas prestadoras de servicios que contasen con la conformidad de Bilbao Zerbitzuak: DNI electrónico, Izenpe, Ancert, Camefirma, FNMT.

El pago efectivo se llevará a cabo, previa conformidad de la factura por la persona responsable del contrato, dentro del plazo legal.

8 Aceptación de las condiciones

Este Pliego de Condiciones Técnicas, así como el pedido que se emita en su momento, tendrán carácter contractual. La presentación de ofertas presupone la aceptación de todas las cláusulas expresadas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

9 Confidencialidad

La empresa adjudicataria y su personal están obligadas a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, y en los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

La empresa adjudicataria se compromete a informar a sus empleados acerca de dicho deber de secreto. Igualmente, la empresa adjudicataria queda sujeta al cumplimiento de las medidas de seguridad que legalmente correspondan, comprometiéndose a implantar aquellas destinadas a evitar la pérdida, sustracción o manipulación de los datos personales a los que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, así como a informar y formar a sus empleados que accedan a dichos datos, acerca de las medidas que deben cumplir.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a Bilbao Zerbitzuak, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Firma